

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A la Junta General de Socios de:

ECUABROMELIA PERFUMES S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Empresa **ECUABROMELIA PERFUMES S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

En la revisión se incluyó:

- Base a pruebas selectivas
- Revisión de la evidencia que soporta las cifras
- Revelaciones en los Estados Financieros
- Evaluación de los principios de contabilidad utilizados
- Disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y
- Estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia,

De la evaluación de la presentación de los Estados Financieros, en general considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Cumplimiento de resoluciones

- En mi opinión, Los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa **ECUABROMELIA PERFUMES S.A.**, al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.
- Las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios, y la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- Los libros de actas de Juntas de Socios, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo

requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. La revisión y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Registros legales y contables

ECUABROMELIA PERFUMES S.A., es una Compañía Limitada constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la fabricación de perfumes y aguas de colonia. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

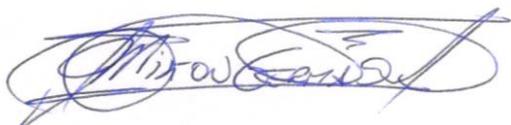
| DESCRIPCION | USD |
|--------------------------|----------|
| 01 Activos corrientes | 1,220.31 |
| 02 Activos no corrientes | 1,071.40 |
| Otros Activos corrientes | 1,181.08 |
| Pasivos corrientes | 2,672.79 |
| 31 Patrimonio | 800.00 |

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencias significativas que deban ser reveladas.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final de los Estados Financieros de la Empresa **ECUABROMELIA PERFUMES S.A.**, al 31 de diciembre del 2018.



Ing. CPA. Milton Germán Quevedo Peñafiel
Matrícula CCPP 17-3245
CC. 1715840722
COMISARIO